

AVISO DE RESULTADOS



ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 7 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DESDE SU FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$250.000.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) AMPLIABLES POR HASTA \$500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES)

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES POR HASTA V/N U\$S 50.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente Aviso de Resultados es un aviso complementario a la información incluida en: (i) el aviso de suscripción publicado el 9 de septiembre de 2020 en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico (www.mae.com.ar/mpmae) (el "MAE"), en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (www.cnv.gov.ar), en el sitio web de la Sociedad (www.angelestrada.com.ar), y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV de fecha 26 de mayo de 2017 (el "Aviso de Suscripción"), (ii) el suplemento de precio de fecha 9 de septiembre de 2020 (el "Suplemento de Precio") que fuera publicado en la misma fecha en la AIF, en el sitio web institucional de la Emisora (www.angelestrada.com.ar), en el micrositio web de licitaciones del sistema "SIOPEL" del MAE y en el Boletín Diario de la BCBA, en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por ByMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV, correspondiente a la emisión de las obligaciones negociables clase 7 a tasa variable con vencimiento a los 12 meses desde su Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en Pesos (las "Obligaciones Negociables Clase 7" o las "Obligaciones Negociables"). Las Obligaciones Negociables será emitidas por un valor nominal de hasta \$250.000.000 (pesos doscientos cincuenta millones) ampliables por hasta \$500.000.000 (pesos quinientos millones) (el "Monto Máximo de Emisión"), en el marco de su programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa") autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante Resolución N° 18.168 de fecha 4 de agosto de 2016 y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se indican en el prospecto del Programa de fecha 18 de diciembre de 2019 (el "Prospecto").

Todos los términos en mayúsculas utilizados y no definidos en este aviso tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio y/o el Aviso de Suscripción.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio y habiendo finalizado el Período de Difusión con fecha 14 de septiembre de 2020 y el Período de Subasta en el día de la fecha, se informa que Ángel Estrada y Compañía S.A. ha decidido emitir los Obligaciones Negociables conforme al siguiente detalle:

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra recibidas: 42
- 2) Valor nominal ofertado: \$ 429.140.500 (Pesos cuatrocientos veintinueve millones, ciento cuarenta mil, quinientos).
- 3) Valor nominal a emitirse: \$ 429.139.000 (Pesos cuatrocientos veintinueve millones, ciento treinta y nueve mil).
- 4) Margen de Corte: 3,9%
- 5) Fecha de Emisión: 17 de septiembre de 2020.
- 6) Fechas de Pago de Intereses: serán los días 17 de diciembre de 2020, 17 de marzo de 2021, 17 de junio de 2021, y en la Fecha de Vencimiento o de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.
- 7) Fecha de Amortización: la Sociedad pagará el capital del 100% de las Obligaciones Negociables en 1 (una) cuota, que vencerá en la Fecha de Vencimiento.
- 8) Fecha de Vencimiento: 17 de septiembre de 2021, o de no ser esa fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.
- 9) Duration: 10,70 meses
- 10) Factor de Prorrato: N/A

Asimismo, se informa que por un error involuntario en el Aviso de Suscripción y en el Suplemento de Precio se consignó que: (i) la denominación mínima era de \$1000 y múltiplos de \$1, cuando en realidad debería de haberse consignado \$1; (ii) Caja de Valores S.A. actúa como Agente de Registro y Pago cuando debería haberse dejado constancia que Caja de Valores S.A. actuará como Agente de Depósito Colectivo.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Suplemento de Precio, en el Prospecto del Programa y en el Aviso de Suscripción. La Emisora, los Organizadores y los Colocadores recomiendan la lectura y examen de los documentos de la emisión en su totalidad y de sus estados contables, tal como se encuentran publicados en la AIF.

La oferta pública de los títulos emitidos bajo el Programa ha sido autorizada por Resolución N° 18.168 de fecha 4 de agosto de 2016 de la CNV. La actualización del Prospecto del Programa fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 18 de diciembre de 2019. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos

establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Compañía y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento de Precio, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

El directorio de la Compañía manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Precio contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la Argentina.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

La información contenida en el Suplemento de Precio no ha sido objeto de revisión por parte de la CNV, BYMA y MAE.

Este Aviso de Resultados debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia a, el Suplemento de Precio, el Prospecto y el Aviso de Suscripción.

ORGANIZADORES Y AGENTES COLOCADORES



Cohen S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Número de matrícula
asignado 21 de la CNV



Banco Santander Río S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 72 de la CNV



Provincia Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Número de matrícula
asignado 35 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 64 de la
CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Número de matrícula asignado 22 de la CN

La fecha de este Aviso de Resultados es 15 de septiembre de 2020

JACQUELINE BERKENSTADT
AUTORIZADA